

Oficina de Asesoramiento Técnico e Información de Prevención de Riesgos Laborales de CEME-CEOE

CIRCULAR INFORMATIVA

Fecha: 04/10/2018
Número: PRL29/2018

¿QUÉ DEBE CONTENER UN PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS EMPRESAS?

El éxito de un Plan de Seguridad Vial de Empresa se basa en la participación activa de todos los implicados, dentro del ámbito de competencias que a cada uno de ellos se le asignen.

Es fundamental que todos se sientan parte del Plan, desde los empresarios y ejecutivos de alta dirección hasta los niveles más bajos en el escalafón de la empresa, huyendo de la sensación de imposición del Plan.

Según la **Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales**, las empresas deben evaluar los riesgos a la seguridad y a la salud de los trabajadores.

Nos encontramos con dos requisitos básicos para que un plan de Seguridad Vial sea un éxito en la empresa: la concienciación de todos y cada uno de los empleados y directivos de la empresa y la sensibilización del personal para cumplir el primer requisito.

Con el objeto de introducir la cultura de la Seguridad Vial en las empresas, los Ministerios de Trabajo e Interior firmaron en 2011 un convenio en el que se estableció que las empresas que desarrollen planes de Seguridad Vial contarán con una reducción de las cotizaciones de la Seguridad Social según el RD 404/2010.

También es importante ligar este compromiso con una movilidad sostenible. Se trata de un desafío por parte de las empresas, incluir un Plan de Movilidad, que pretende reducir los impactos ambientales consiguiendo, a la vez, aumentar la seguridad de los trabajadores.

En el plan de movilidad y seguridad vial se deben incluir los siguientes puntos:

1. Es imprescindible el compromiso de la empresa para reducir la siniestralidad laboral vial, reconociendo la importancia de la accidentalidad y el deber de suscribir la Carta Europea de Seguridad Vial, para desarrollar un plan de actuación.
2. Llevar a cabo una evaluación de riesgos, tanto de los factores de riesgos laborales-viales principales como de la organización y gestión de los desplazamientos de los trabajadores.

FINANCIADO POR:

COD. ACCION AT2017-0064



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME-CEOE
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA

Oficina de Asesoramiento Técnico e Información de Prevención de Riesgos Laborales de CEME-CEOE

CIRCULAR INFORMATIVA

Fecha: 04/10/2018
Número: PRL29/2018

3. La necesidad de que un departamento lleve los procedimientos de participación de los trabajadores, por tanto, responsable del desarrollo del plan.
4. Recopilar información sobre la movilidad de los trabajadores, así como un estudio estadístico basado en la investigación de accidentes.
5. Poner en marcha las medidas adoptadas para reducir los riesgos asociados, destacando la formación de los trabajadores.
6. Realizar evaluaciones periódicas y llevar a cabo un seguimiento del Plan.



Sandra Mañé López
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Responsable de la Oficina de Asesoramiento
Técnico e Información de Prevención
de Riesgos Laborales de CEME

FINANCIADO POR:

COD. ACCION AT2017-0064



MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEME-CEOE
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA